



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2004

RES.H.Nº 121-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA SOCIOLOGIA (CS.ECONOMICAS);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA SOCIOLOGIA (CS.ECONOMICAS)  
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN HISTORIA  
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 706.141 CRUZ, STELLA MARIS	7 (Siete)
L.U. Nº 705.351 GUTIERREZ, MARCELO ALEJANDRO	8 (Ocho)
L.U. Nº 705.576 LIENDRO, VICTOR RODRIGO	7 (Siete)
L.U. Nº 704.731 MEDINA, GABRIELA ALEJANDRA	9 (Nueve)
L.U. Nº 705.598 QUISPE, SERGIO WASHINGTON	8 (Ocho)
L.U. Nº 706.123 SOSÁ, SEBASTIAN RAMIRO	8 (Ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 24/11/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Susana Ines Fernandez  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA ZERBUJASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA